



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1904
DOÑIHUE, Abril 04 del 2014

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de MARZO del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha de Protección Social que cumpla con el puntaje de corte establecido (11.734 puntaje corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Tener Ficha Protección Social que cumpla con el Puntaje corte establecido Mideplan (puntaje hasta 11.734)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. **\$ 8.426.- a contar del 1º de Julio del 2013.** En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido **\$16.852**

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes de MARZO 2014

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Peña Salas Millaray Estela	Marzo 2014	SUF
Valenzuela Castillo Alicia	Marzo 2014	SUF
Galvez Castillo Eva del Carmen	Marzo 2014	SUF
Medina Muñoz Cynthia Jacqueline	Marzo 2014	SUF
Aros Nuñez Fernanda Carol	Marzo 2014	SUF
Saavedra Berrios Nicole	Marzo 2014	SUF
Retamal Henríquez Vanessa	Marzo 2014	SUF
San Martin Hernández Eliana	Marzo 2014	SUF
Blanco Vidal Florinda Andrea	Marzo 2014	SUF
Caroca Córdova Maribel Andrea	Marzo 2014	SUF
Pérez Medina Juana del Carmen	Marzo 2014	SUF
Escobar Reyes Emilia Magdalena	Marzo 2014	SUF
Quintanilla Fernández Florida	Marzo 2014	SUF
Diaz Olea María Eugenia	Marzo 2014	SUF
Blanco Rojas Reinoso del Carmen	Marzo 2014	SUF
Villanueva Reyes Brenda	Marzo 2014	SUF
Pinto Vidal Lila del Carmen	Marzo 2014	SUF
Orellana Espindola Marisol	Marzo 2014	SUF
Osorio Ceron Maria Isabel	Marzo 2014	SUF
Huerta Miranda Kimberly	Marzo 2014	SUF
Ortiz Micheleno Dayana	Marzo 2014	SUF
Madariaga Ortuzar Carla	Marzo 2014	SUF
Viveros Navarro Laura	Marzo 2014	SUF
Romero Escobar Mirta Rosa	Marzo 2014	SUF

EXTINCCIONES MES MARZO 2014 SIN MOVIMIENTO

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle
Hurtado Abarca Karen Damaris	Marzo 2014	SUF

Soperrey Cayupeo Ellis Mariela	Marzo 2014	SUF
González Gálvez José David	Marzo 2014	SUF
Ramirez Galaz Patricia María	Marzo 2014	SUF
Quiroz Sanchez Lilianne Cheryl	Marzo 2014	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

BAG/LCB/WCC/JPU/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.



ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE